

## ANEXO

## TURNO LIBRE Y TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	50806151W	MOLINA RODRÍGUEZ, VICENTE	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
2	13116332F	ROYUELA RICO, ÁNGEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
3	12371060G	RODRÍGUEZ CAMPOS, ALICIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
4	14602403W	GEIJO URIBE, MARIA SORAYA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
5	09303097B	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M <sup>ª</sup> . DEL CARMEN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
6	11947911D	GORDO SECO, ROCIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
7	09308509H	MEDINA OJEDA, GEMA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
8	71121022P	MIRANDA SIVELÓ, ALBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
9	07863407Y	MATÍAS FERNÁNDEZ, JUAN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
10	12747599X	MARTÍNEZ SAN MARTÍN, M. PILAR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL – MIRANDA DE EBRO (BURGOS)
11	11950521C	GARCÍA MELLADO, JUAN ANTONIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
12	09313509G	ARENAS GARCÍA, JOSE ANTONIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
13	12372787Y	IMAZ RONCERO, CARLOS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
14	12777730B	PÉREZ GUTIÉRREZ, PILAR OLIVA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Orden SAN/1297/2008, de 9 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 138 de 18 de julio), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radioterapia convocado por Orden SAN/436/2007, de 5 de marzo, («B.O.C. y L.» n.º 53 de 15 de marzo).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/436/2007, de 5 de marzo, y en el punto segundo de la Orden SAN/1297/2008, de 9 de julio, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su des-

tino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de septiembre de 2008.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

## ANEXO

### TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	09.261.666A	ZALAMA MARTÍNEZ, PEDRO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	12.712.101R	MARTÍN SINOVAS, LUIS CANDELAS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
3	12.241.493L	LARA PINACHO, ANTOLINA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
4	12.228.826W	SÁNCHEZ DE CASTRO, JOSÉ MANUEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

### TURNO LIBRE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	10.204.879D	MARTÍNEZ ARIAS, REBECA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
2	71.425.378M	BARREALES LÓPEZ, RAQUEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
3	71.021.779X	CORDERO GAGO, INÉS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
4	71.427.741E	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, RAQUEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
5	70.981.171C	MUÑOZ GARCÍA, GUADALUPE	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
6	07.969.168J	GARCÍA ARROYO, ENRIQUE	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
7	33.997.956T	GÓMEZ FERNÁNDEZ, NATALIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
8	70.981.876N	MONTERO MÉNDEZ, EVA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
9	71.550.711B	ASENSIO SANTOS, ESMERALDA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
10	71.432.733T	PÉREZ PRIETO, MARÍA PILAR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
11	07.969.118D	OVIEDO GARCÍA, AITOR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
12	71.092.176G	HERNÁNDEZ GARCÍA, Mª SOLEDAD	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
13	03.473.551E	MATEO LAGUNA, DIANA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
14	07.987.176N	ALONSO DIEGO, Mª CARMEN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
15	70.878.073P	CABALLERO FERNÁNDEZ, SONIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
16	71.442.616Q	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ELENA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
17	13.123.978V	SANTAOLALLA GIL, MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
18	03.472.882C	RAMOS CARRERO, ALEXANDRA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
19	71.552.571P	DE ARRIBA DÍEZ, NOELIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS

## UNIVERSIDADES

### UNIVERSIDAD DE BURGOS

**RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la convocatoria de los concursos públicos convocados por Resolución Rectoral de 22 de julio de 2008, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo y se acuerda la contratación de los aspirantes propuestos.**

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar la adjudicación de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución de la Universidad de Burgos de 22 de julio de 2008 («B.O.C. y L.» de 25 de julio) y, una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que se alude en la base 9.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y por el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 29 de diciembre), y de conformidad con los contenidos de la base 10 de la convocatoria ha resuelto:

*Primero.*– Acordar la contratación con los aspirantes relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución en las plazas, categorías, áreas, departamentos, centros y con los perfiles reflejados en el citado Anexo.

*Segundo.*– Los aspirantes cuya contratación haya sido acordada por el Rector, dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para formalizar el correspondiente

contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Sr. Rector Magfco. de la Universidad.

Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización del contrato, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

De acuerdo con la base 11.4 de la convocatoria, tan sólo una vez formalizada la relación jurídica mediante el contrato laboral, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será el 1 de octubre de 2008, o del día siguiente a la formalización del contrato si esta formalización fuese posterior a dicha fecha.

*Tercero.*– Esta Resolución, junto con el Anexo I, de acuerdo con los contenidos de la base 10, se encuentran, así mismo, expuestas en el tablón de anuncios del Registro General –edificio del Hospital del Rey, s/n, 09001-Burgos– y en la web de la Universidad.

[http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1222166853328&idContent=98234&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1222166853328&idContent=98234&locale=es_ES&textOnly=false)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 24 de septiembre de 2008.

*El Rector,*

Fdo.: ALFONSO MURILLO VILLAR